



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO **Nº - 025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE**

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor **DARÍO ECHEVERRI SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.847.511 expedida en Bucaramanga (Santander), requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga, con el fin de asistir a la presentación sobre lineamientos relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016 del código nacional de policía y convivencia en la Secretaría del Interior de la Gobernación de Santander.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones del Despacho del Alcalde a la Secretaria de Gobierno, Doctora **MALLERLY ULLOQUE RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 37.514.730 de Bucaramanga, durante el día **26 de enero de 2017 a partir de las 6:00 a.m.;** y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** En Barrancabermeja, **25 ENE 2017**

  
**DARÍO ECHEVERRI SERRANO**  
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Mercedes Beltrán G.		Enero 25 de 2017
REVISÓ:	Sonia Foronda		Enero 25 de 2017
APROBÓ:	Mónica Castro		Enero 25 de 2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma